



Quarenta maravedis.

**DELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.**

*Cont. al Sr. & mas. de este dia contextando ha dado la orden
de Chu. Ind. & mas. para q. se p. a los Individos de su Jurisdiccion para q. se p. en
el Señalado por ve. a los Individos de su Jurisdiccion para q. se p. en
cine. a los Individos de su Jurisdiccion para q. se p. en*
De este dia contextando ha dado la orden
al p. de la q. se le Señale por el
Ayuntam. Constituido para el caso del Mal por
Venio q. S. M. las Cortes han impuesto para
gastos de la Superior Junta de Sanidad de la
Provincia con lo demas q. contiene. Entendido
por este Ayuntam. Acordado: Queda en su inte-
ligencia.

*Contest. al Sr. mili-
tar y Subdeleg. de
Bienes & precauciones
& salud*
Vieronse dos officios de Contestacion del Sr.
Gobernador Militar Interino de esta Plaza y Sub-
delegado de Rentas sus fhas. del dia de ayer
Referentes a haver dado las ordenes competen-
tes para q. se guarden las precauciones adopta-
das en punto a la Salud q. tal. de este Vecinda-
rio: Entendido por este Ayuntam. Acordado:
Queda en su inteligencia y para la de la Junta
de Sanidad separen originales d. dos Officij.

*Contestacion de el Com.
de Rentas y Comis. de Contad.
al oficio y de las p. de esta
Corporacion sobre qui-
tar el arrendam. al
Alguan*
Vieronse dos officios del Administrador de Rentas
Nacionales de esta Provincia Ataristina y Co-
misionado de la Casa del Credito Publico sus fhas.
Veinte y ocho y Veinte y nueve del q. exp. por
lo q. contextando a los q. esta Corporacion se

